



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE RÍO, S.L.P.

A quien corresponda:

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información por el artículo Sexagésimo Noveno Inciso A de los Lineamientos Estatales para Difusión, Obligaciones de transparencia Comunes y Específicas.

Para dar cumplimiento en el artículo 84 fracción L inciso A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y su similar artículo 70 XLIII de la Ley General, que nos obligan a presentar los ingresos recibidos, la Dirección de Tesorería durante el mes que se informa, notifica que los ingresos recibidos fueron destinados al pago de operación de la administración pública en general.

Sin más por el momento, le enviamos un cordial saludo.

Atentamente

Dirección de Tesorería